



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

AUTO 424

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	76001310500720200005501
Demandante	JONATHAN ANDRES SARMIENTO BARRIOS
Demandado	ALBA RAMIREZ GIRALDO

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante allegó contrato de transacción suscrito por las partes y sus apoderados, se ordena correr traslado del mismo por el término de tres (3) días, conforme lo dispone el artículo 312 del CGP.

La presente providencia, se notificará por Estados y Traslados electrónicos en la página web de la Rama Judicial, en los siguientes enlaces: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/101> y <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/104>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Alba Ramirez Giraldo

CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ
Magistrada